RESOLUCIÓN No. 0134-ARC-CBN1-2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.0118-ARC-CBN1-2020

El Comandante de la Base Naval ARC "Bolívar", debidamente nombrado mediante Resolución No. 4242 del 12 de julio de 2019 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, acta de 0025 del 15 de julio de 2019 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada parcialmente por otras y la Resolución No.1417 del 08 de marzo 2018.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional -Armada Nacional – Base Naval ARC "Bolívar", tiene competencia para adelantar procesos contractuales y suscribir contratos hasta la suma de diez mil salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que conforme lo contemplado en el artículo 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Señor Capitán de Fragata ALFREDO GARCÍA LINDO Jefe del Departamento de Alojamientos Militares de la Base Naval ARC "Bolívar" elaboró estudio previo publicado el día 03 de septiembre de 2020, confirmando la existencia de disponibilidad presupuestal de conformidad con el indicado en el Certificado No. 8320 del 20 de enero de 2020, con el fin de contratar la "ADQUISICIÓN DE ROPA DE CAMA, LENCERÍA Y COLCHONES PARA LA DOTACIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS DE LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR" Y DEMÁS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE", de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el anexo "E", por valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE, ($128'261.919,00)**.**

Que conforme lo contemplado en el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 del 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, la modalidad de selección que corresponde es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015 los bienes/servicios que se pretenden adquirir a través del presente proceso contractual se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP II dentro del término establecido por las normas vigentes.

Que en virtud de lo establecido en el numeral 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, del 03 de septiembre 2020 al 09 de septiembre 2020 fueron publicados en el SECOP II el estudio y los documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones para que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que durante el término de los documentos del proceso se recibieron observaciones de las siguientes empresas: MANUFACTURAS CREARE, SI SAS, CI DISTRIHOGAR SAS, las cuales fueron respondidas mediante formulario de preguntas y respuestas publicado en el SECOPII.

Que el presente Proceso de Contratación NO ESTÁ limitado a MYPIME de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que persistiendo la necesidad institucional de adelantar el proceso contractual que permita CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE CAMA, LENCERÍA Y COLCHONES PARA LA DOTACIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS DE LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR" Y DEMÁS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE" de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades de obra descritas, el comandante de la Base Naval ARC "Bolívar", estima pertinente dar apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA de menor cuantía No.0118-ARC-CBN1-2020, de conformidad con los términos establecidos en la normatividad que rige la materia.

Que en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 y en virtud de lo expuesto, el comandante de la Base Naval ARC “Bolívar”,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del proceso de selección de menor cuantía No. 0118-ARC-CBN1-2020, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE ROPA DE CAMA, LENCERÍA Y COLCHONES PARA LA DOTACIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS DE LA BASE NAVAL ARC “BOLÍVAR” Y DEMÁS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE”, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el anexo “E” por valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE, ($128’261.919,00) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8320 del 20 de enero 2020..

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación de la Resolución de apertura y el pliego de condiciones y se regirá por el cronograma establecido por la Entidad en la plataforma dispuesta por la Agencia Nacional de Compras – SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la Publicación del presente acto administrativo, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo y la respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones en la plataforma dispuesta por la Agencia Nacional de Compras – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena – Bolívar, a los once (11) días del mes de septiembre 2020.

ORIGINAL FIRMADO
Comandante Base Naval ARC Bolívar

JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN BN1 _____

JEFE DIVISIÓN DE ADQUISICIONES BN1 _____

ASESORA JURÍDICA EXTERNA BN1 _____